RESOLUCIÓN No 858
(Diciembre 20 de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO SEGÚN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA"

El Alcalde del municipio de Manzanares, actuando en ejercicio de las atribuciones legales consagradas en el numeral 1º del art. 30 de la Ley 80 de1993, la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015, y…

CONSIDERANDO

1) Que mediante Resolución Número **200-03-02/824** del 02 de Diciembre de 2024 se dio apertura al proceso de contratación de Selección Abreviada por Menor Cuantía Nro SAMC-022-2024.

2) Que se realizaron los estudios previos y en ellos se sustentó la necesidad de seleccionar al contratista para: **"CONTRATAR A TODO COSTO LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL BARRIO LOMBO Y EN LA VEREDA QUEBRADITAS DEL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS"**

3) Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2024, así:

N° CDP	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR
600	02/10/2024	2.3.2.02.02.005	SGP	$ 5.000.000
662	02/11/2024	2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION	$ 240.130.967

4) Que el proceso de SAMC-022-2024 fue publicado en la página de contratación www.colombiacompra.gov.co, y en la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal y en ella se solicitaron ofertas para dicho fin.

5) Que se presentó la propuesta de la señora **MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ,** identificada con C.C No. 30.277.749 de Manizales, la cual cumplió con los requisitos solicitados en los pliegos de condiciones y presentó propuesta favorable a los intereses del Municipio según lo conceptuado por el Comité evaluador delegado para tal fin.

6) Que la proponente **MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ,** identificada con C.C No. 30.277.749 de Manizales, presentó propuesta por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 243.384.613,00 M/CTE).**

7) Que la presente Resolución de Adjudicación se expide dentro del plazo señalado en los pliegos de condiciones.

Por lo antes expuesto, el Alcalde Municipal de Manzanares,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de obra del Proceso de **SAMC-022-2024** a la señora **MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ,** identificada con C.C No. 30.277.749 de Manizales, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 243.384.613,00 M/CTE).**

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente la presente Resolución a la señora **MARIA RUBY GALVEZ MUÑOZ,** identificada con C.C No. 30.277.749 de Manizales, en los términos establecidos en los Pliegos de Condiciones y con la publicación de este acto administrativo en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y se ordena su publicación en el SECOP II.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manzanares - Caldas, a los veinte (20) días del mes de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ENRIQUE BOTERO ÁLVAREZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Omar Valencia/AJ.